

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con el memorial de la parte ejecutante.

Santa Marta, 16 de febrero de 2022

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V 19.0140.00

Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: José María Acuña Reyes

Santa Marta, Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la petición de la parte demandante, (No. 21), requiérase al Alcalde local No. 2 de esta ciudad, para que dentro del término de tres (3) días nos informen las razones por las que no han dado cumplimiento a lo ordenado por auto del 11 de octubre de la pasada anualidad, para lo cual se libró despacho comisorio No. 005 del 12 del mismo mes y año, a través del que se le comisionó para que efectuara la diligencia de entrega a la parte demandante del bien inmueble ubicado en la calle 16 No. 17-27 barrio San José en esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-88692, indicando además cuándo estarán llevando a cabo la misma.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818ec1d442e6fbb177ed3a8aceec2b91a856ff964ed4c99d4d65706a12c21e2c**

Documento generado en 02/03/2022 07:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>